

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

Excma. Sra.:
De la Oliva Marrades,
Presidenta, (virtual)

Ilmo. Sr. Baeza Díaz Portales,
(virtual)

Ilmo. Sr. Cerón Hernández,
(virtual)

Ilma. Sra. Rojo Beltrán,
(virtual)

Ilmo. Sr. Martínez Díaz,
(virtual)

Ilma. Sra. Díaz García (virtual)

Ilma. Sra. Vañó Hurtado,
(virtual)

En Valencia, a 31 de enero de 2024.

A la hora señalada, y a través del sistema de videoconferencia CISCO WEBEX MEETINGS, y para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, que luego se dirán, se reúne la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Citados previamente para ello, están presentes y la componen la Excma. Sra. D^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la sesión, y los Ilmos./as. Sres./as. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, D^a Esther Rojo

Beltrán, Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, D. César Martínez Díaz, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Alicante, D^a Sofía Díaz García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Castellón de la Plana y D^a Nuria Vañó Hurtado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Valencia.

Asisto yo, D^a Gloria Herráez Martín como Secretaria de Gobierno del Tribunal, votando los acuerdos que puedan adoptarse en los asuntos a que se refiere el artículo 152.1.12^o de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierto el acto y yo, el Secretario, voy dando cuenta de cada uno de los asuntos traídos a esta sesión, respecto de los que la Comisión de la Sala de Gobierno, previa deliberación y votación, toma los siguientes acuerdos:

Magistrados y Jueces

1^o.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 260/87**, de los acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Benidorm** en su sesión de fecha 24 de enero de 2024, y:

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

En cuanto al punto único: tomar conocimiento de la Adenda que se aporta con los datos actualizados a fecha de 2023 para la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en el partido judicial de Benidorm, así como de la estadística de asuntos civiles y demás documentación que se adjunta a la misma; y elevar todo lo anterior al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y a los efectos oportunos. El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

2º.- Ratificar en el **Expediente Gubernativo 2/22** el Acuerdo de Presidencia de fecha 25 de enero de 2024, dictado por razones de urgencia, elevando al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.1 b) del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la renuncia presentada por D^a Celia Mas Moscardó a su nombramiento como Juez sustituta en la provincia de Alicante para el presente año judicial 2024/2025. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

3º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en la **Sección 10ª de esa Audiencia** a la Magistrada suplente **Dª Mercedes Fernández López**, desde el día 17 de enero de 2024 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

4º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Castellón** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Social nº 4 de Castellón** a la Juez sustituta **Dª Miriam García Medina**, desde el día 22 de enero de 2024 hasta la incorporación de titular, por licencia de la J.A.T. Dª Laura Cristina Morell Aldana. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

5º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Instrucción nº 2 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Mar Fernández Barjau**, desde el día 23 de enero de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia de la misma. Comuníquese.

6º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Benidorm** al Juez sustituto **D. Juan Vicente Gambín Palacios**, desde el día 29 de enero de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia del mismo. Comuníquese.

7º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal nº 18 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Consuelo Domingo Muñoz**, desde el día 29 de enero de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia de la misma. Comuníquese.

Relativo a Jueces de Paz

8º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 331/94** y en el suyo **personal** del escrito de fecha 23 de enero de 2024 por el que se comunica el fallecimiento de **Don José Luis Azorín Palao, nombrado Juez de Paz sustituto de "BANYERES DE MARIOLA"** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 5 de abril de 2023 (B.O.P. de 17 de abril de 2023) y transmitir a los familiares del fallecido, por medio del Juzgado de Paz en el que prestaba sus servicios, la más sentida condolencia de los miembros de esta Sala de Gobierno.

Participar al Ayuntamiento de **"BANYERES DE MARIOLA"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia del fallecimiento del mismo para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

(B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.

b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.

c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

Comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Alcoy, del que el de Paz depende y dése cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

9º.- Nombrar a **Doña María Josefa Roig Giner**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituta de **"BETERA" (LLIRIA-VALENCIA)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 08/01/2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 760/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Bétera** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Lliria**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Lliria, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

10º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 162/97** y en el suyo **personal** del escrito de fecha 8 de enero de 2024 de **Don Juan Antonio Oltra Moscardó, nombrado Juez de Paz sustituto de "GENOVÉS" (XATIVA-VALENCIA)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 17 de enero de 2024, mediante el que renuncia al cargo, y aceptar la renuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"GENOVÉS"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**
- b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Xàtiva, del que el de Paz depende y dése cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

Área Disciplinaria

11º.- Reservado.

12º.- Reservado

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

Medidas de apoyo y Seguimiento

13º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 135/23** del Acuerdo dictado en fecha 25 de enero de 2024 por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, así como de la solicitud de fecha 23 de enero de 2024 cursada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Megía Carmona, Magistrado titular del **Juzgado de lo Penal número 4 de Valencia**, relativa a la prórroga de la medida de refuerzo actualmente vigente para el precitado órgano judicial, consistente en la **comisión de servicio con relevación de funciones** que se viene prestando por **D. Francisco Cerrillo Alemany**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria; y finalizando la misma en fecha 7 de marzo de 2024, elevar al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 216.bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la propuesta de renovación de la meritada medida de apoyo, **por un período de un mes improrrogable**. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

14º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 84/21** del escrito de fecha 25 de enero de 2024, presentado por **D. José Luis Conde-Pumpido García**, y a la vista de la solicitud articulada en el mismo, habida cuenta la obtención de nuevo destino en virtud del concurso de traslado de jueces 4/2023 (cuya resolución ha sido aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 24 de enero de 2024), se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación, la petición de continuación en la comisión de servicios con relevación de funciones actualmente desempeñada por el precitado Magistrado en la **Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Valencia**, la cual fue aprobada mediante Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en fecha 28 de diciembre de 2023; informando favorablemente esta Sala de Gobierno la meritada solicitud.

Asimismo, con respecto al resto de las peticiones articuladas por el Ilmo. Sr. **D. José Luis Conde-Pumpido García** en su escrito referido ut supra, en su momento se acordará lo oportuno.

El precedente Acuerdo se adopta por mayoría de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

15º.- Elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de establecimiento de una **medida de apoyo** consistente en el otorgamiento de **tres comisiones de**

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

servicios con relevación de funciones, por un periodo inicial de **seis meses** prorrogable, para las **Secciones 4ª, 5ª y 6ª de la Audiencia Provincial de Alicante** (se propone el nombramiento de un/a comisionado/a para cada una de las precitadas Secciones).

Habiéndose dado la oportuna publicidad, en el **Expediente Gubernativo 16/24**, presentaron su solicitud aquellos cuyas instancias se adjuntan.

Existiendo varios peticionarios de las comisiones ofertadas y atendidos los criterios que se contienen en la Instrucción 1/2019, sobre propuestas de medidas de apoyo judicial, esta Sala de Gobierno propone al Consejo General del Poder Judicial como más idóneas para cubrir las plazas ofertadas a **D. José Antonio Pérez Nevot**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Alicante, para la Sección 6ª; **Dª María Fernanda Lorite Chicharro**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante, para la Sección 5ª y a **Dª Juana María Lorite Chicharro**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, para la Sección 4ª.

Para ello, han sido valoradas las circunstancias de pertenencia al mismo orden jurisdiccional, lugar y distancia del destino del peticionario, situación del órgano del que es titular, el conocimiento del derecho o de la lengua propia de la Comunidad Valenciana, así como el mejor puesto escalafonal ostentado por los propuestos, de manera conjunta sin que el orden de exposición determine prioridad de un requisito sobre los otros.

Con respecto a la solicitud presentada por **D. Agustín Valero Macía**, no cabe considerar su propuesta para el desempeño de las comisiones ofertadas; toda vez que no es posible el nombramiento en comisión de servicios con relevación de funciones para su propia Sección, como tampoco resulta posible el nombramiento de un titular para llevar a cabo una medida de refuerzo, cuando su órgano de procedencia tiene asignados refuerzos o se va a proponer para ello.

En aras a que los órganos en los que se encuentran destinados los propuestos queden debidamente atendidos, se propone al Consejo General del Poder Judicial la adscripción de los jueces sustitutos a los que por turno corresponda el llamamiento.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

Contra el presente acuerdo, que es de trámite no cualificado (se trata de una propuesta), no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio del recurso que pueda interponerse frente a la resolución definitiva que se dicte (acuerdo de nombramiento) a tenor de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 114/23** de la solicitud de fecha 26 de enero de 2024 cursada por el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Castellón, relativa a la prórroga de la medida para cubrir la plaza vacante en la **Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Castellón**, consistente en la **comisión de servicio con relevación de funciones** que se viene prestando por **Dª María Dolores Balado Margelí**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón; y finalizando la misma en fecha 6 de marzo de 2024, se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 216.bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la propuesta de renovación de la meritada medida, **por un período**

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

de seis meses prorrogables, a partir del día 7 de marzo de 2024, o hasta que se cubra la plaza por titular, caso de producirse con anterioridad.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

17º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 54/23** del Acuerdo dictado en fecha 26 de enero de 2024 por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, así como de la solicitud de fecha 25 de enero de 2024 cursada por la Ilma. Sr. Presidenta en funciones de la **Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Valencia**, y de conformidad con lo solicitado y respecto de la vacante que se va a generar en la precitada **Sección 3ª**, esta Sala de Gobierno estima conveniente el nombramiento de un Magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones, **por un período de seis meses prorrogables desde el día siguiente al del cese del actual titular, o hasta que se cubra la plaza por titular, caso de producirse con anterioridad.**

A tal fin, antes de elevar la correspondiente propuesta al Consejo General del Poder Judicial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 216 bis tres y cuatro de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del "Poder Judicial", procédase a la correspondiente oferta pública de **una plaza en comisión de servicio con relevación de funciones**, para que los Jueces y Magistrados que pudieran estar interesados en el nombramiento tengan oportunidad de deducir la correspondiente petición en el plazo de **TRES DÍAS hábiles**, a contar desde la publicación de la oferta en la extranet de Jueces y Magistrados de la web del Consejo General del Poder Judicial, la que dirigirán a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, al fax número 963868623 o a la dirección de correo electrónico vatssg_val@gva.es

Asimismo, difúndase a través del correo electrónico del "poderjudicial" a todos los jueces y magistrados de esta Comunidad para su conocimiento.

En el supuesto de que existan varios peticionarios corresponderá a la Sala de Gobierno proponer con preferencia a aquél o aquéllos que considere más idóneos, valorando las siguientes circunstancias:

- a) Pertenencia del Juez o Magistrado solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar,
- b) El lugar y distancia del destino del peticionario,
- c) La situación del órgano del que es titular,
- d) El conocimiento del derecho o de la lengua y el derecho sustantivo propios de la Comunidad Autónoma en que vaya a tener lugar la comisión.

La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Cuando la valoración conjunta de las circunstancias anteriores no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios, se podrán valorar otras circunstancias como la antigüedad profesional, el desempeño en órganos de naturaleza idéntica o similar al que es objeto de la medida, así como formación específica en las materias propias del órgano o que resulten más relevantes para la situación del órgano, publicaciones y otros méritos profesionales que guarden relación con las materias y asuntos de los que vaya a conocer el Juez/a Magistrado/a de apoyo. También podrán ser objeto de consideración circunstancias relativas a la conciliación de la vida familiar.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

La valoración de estos criterios se realizará de forma conjunta igualmente, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Subsidiariamente y para el caso de que no hubiere solicitantes se podrá proponer al Consejo General del Poder Judicial la adscripción del Magistrado suplente al que por turno corresponda.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

18º.- Elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de establecimiento de una **medida de apoyo** consistente en el otorgamiento de una **comisión de servicios con relevación de funciones**, por un periodo inicial de **seis meses** prorrogable, para los cuatro **Juzgados de lo Penal de Ejecutorias de Valencia**. Habiéndose dado la oportuna publicidad, en el **Expediente Gubernativo 21/24**, presentaron su solicitud aquellos cuyas instancias se adjuntan.

Existiendo varios peticionarios de la comisión ofertada y atendidos los criterios que se contienen en la Instrucción 1/2019, sobre propuestas de medidas de apoyo judicial, esta Sala de Gobierno propone al Consejo General del Poder Judicial como más idónea para cubrir la plaza ofertada a **Dª Eva Moreno Sanz**, titular del Juzgado de lo Penal nº 15 de Valencia.

Para ello, han sido valoradas las circunstancias de pertenencia al mismo orden jurisdiccional, lugar y distancia del destino del peticionario, situación del órgano del que es titular y el conocimiento del derecho o de la lengua propia de la Comunidad Valenciana, así como el mejor puesto escalafonal ostentado por la propuesta, de manera conjunta sin que el orden de exposición determine prioridad de un requisito sobre los otros.

Asimismo, en aras a que el Juzgado en el que se encuentra destinada la propuesta quede debidamente atendido se propone al Consejo General del Poder Judicial la adscripción del juez sustituto al que por turno corresponda el oportuno llamamiento.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

Contra el presente acuerdo, que es de trámite no cualificado (se trata de una propuesta), no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio del recurso que pueda interponerse frente a la resolución definitiva que se dicte (acuerdo de nombramiento) a tenor de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

19º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 184/22**, a propuesta de quien ha actuado como Ponente en el mismo, Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, de la propuesta efectuada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y Violencia sobre la Mujer de Lliria**, y a la vista de que las cifras presentadas no reflejan resultados óptimos, con carácter previo a acordar lo procedente, se interesa que se acompañe a la petición un plan de trabajo que fije los objetivos a cumplir, debiéndose individualizar las tareas específicas a realizar por la titular y por quien

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

vaya a desempeñar el refuerzo; efectuándose una previsión del tiempo estimado para su conclusión.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

20º.- Trasladar, según propuesta del Ilmo. Sr. Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, quien actúa como ponente en el **Expediente Gubernativo nº 5/2024 (Alarde nº 1/2024)**, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011), elevar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial el Alarde confeccionado por **Don Eugenio Alarcón Cabañero**, Magistrado Juez titular del **Juzgado de lo Penal número 6 de Alicante**, al cesar en el mismo el día 9 de enero de 2024 y del que se hizo cargo el día 26 de septiembre de 2011, haciéndose la observación que la mayoría de los Procedimientos Abreviados que han tenido entrada en el precitado órgano judicial desde octubre del año 2021, todavía no han sido señalados.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

Asuntos Varios

21º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1/24**, de la solicitud formulada por el Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de Alicante, relativa a la utilización del Salón de Actos de los Juzgados de Alicante, para celebrar la Jura de Procuradores, a lo que nada opone esta Sala de Gobierno.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

22º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 66/2019** del oficio de fecha 22 de enero de 2024 remitido por la Dirección del Centro de Inserción Social "Torre Espioca" de Valencia, y a la vista de la solicitud articulada en el mismo relativa al traslado de la oficina del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Gandía a la Ciudad de la Justicia de dicha localidad, se acuerda por unanimidad de esta Sala de Gobierno trasladar la precitada propuesta a la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y a los efectos oportunos, informando favorablemente esta Sala de Gobierno la meritada solicitud.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

23º.- Tomar conocimiento en el Expediente Gubernativo número **167/17** de la comunicación recibida del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad Valenciana, en la cual se solicita el alta de nueva especialidad en la aplicación BOPERIT; y a la vista de la meritada solicitud, se aprueba la creación de la nueva categoría "Terapia Ocupacional".

Dese traslado a la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, adopte las resoluciones oportunas para la inclusión de la categoría solicitada en la aplicación BOPERIT.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

24º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 5/24** del escrito presentado por **D. Juan Antonio Gómez Sola**, juez que cesó del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig** en fecha 9 de enero de 2024; y de conformidad con lo solicitado, en atención a las circunstancias concurrentes, se amplía por otros DIEZ DÍAS el plazo para la conclusión del alarde, a tenor del art. 126.1 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

Se acuerda la publicidad de los presentes Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno a excepción de los declarados reservados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Excm. Sra. Presidenta da por finalizada la sesión.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

De todo ello extendiendo la presente Acta, que leída y hallada conforme es aprobada y firmada por la Excm. Sra. Presidenta, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, "De los órganos de gobierno de Tribunales".

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 31 DE ENERO DE 2024

